

Villa Paranacito, 13 de Octubre de 1.992.-

VISTO:

La situación planteada en el expediente Adjudicación Complejo Turistico Villa Paranacito, de la que resulta: que mediante decisión tomada por la Junta de Fomento se crea una comisión de asesoramiento al efecto; y

COSIDERANDO:

Que dicha comisión tan solo se limitó a un análisis pormenorizado de los distintos supuestos contenidos en los Artículos 3, 8 y 12 del pliego particular de condiciones; volviendo el tema desidendum a consideración de la Junta de Fomento.-

Ante ésta situación planteada y dado lo avanzado de las conversaciones, sin haber llegado a la toma de decisión, respecto a la adjudicación del complejo Turistico y habiéndose agotado todas las instancias previas, no admitiendo el presente dilación se resuelve facultar al Poder Ejecutivo para que adjudique a la oferta que considere mas conveniente a los intereses del Municipio.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Facultar al Poder Ejecutivo para la toma de decisión en forma exclusiva previo tomado los recaudos legales del caso, conforme a lo establecido en el pliego particular de condiciones de la precitada licitación, tendiente a la adjudicación de la explotación del Complejo Turistico Villa Paranacito a los oferentes presentados en la misma, que aquel considere basado en su saver y entender como mas convenientes a los intereses del Municipio que preside.-

ARTICULO 2: Para ello podrá requerir dictamen de las áreas técnica y/o legales complementario a lo ya emitido.-

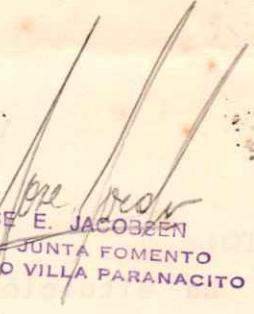
ARTICULO 3: Igualmente supliendo las lagunas existentes en el pliego, avalar toda decisión del Ejecutivo Municipal en miras a la concreción de obras para la etapa posterior a la adjudicación .-

ARTICULO 4: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS